

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL REPLANTEO VIAL-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a la emisión de un informe que detalla el estado actual del predio y determina si dicho inmueble se encuentra o no afectado por proyectos viales planificados, conforme a la normativa de ordenamiento territorial vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>Son beneficiarios de este trámite las personas naturales, jurídicas y entidades públicas o privadas que requieren la validación técnica del replanteo vial para la ejecución de obras de infraestructura, adecuaciones viales o desarrollos urbanísticos dentro del cantón Rumiñahui, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y la correcta intervención en el espacio público.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de respuesta al Replanteo Vial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para la Solicitud de Replateo Vial

Importante: Para gestionar la solicitud de Replateo Vial, es obligatorio contar con el **Informe Predial de Regularización de Uso de Suelo (IPRUS)**.

Presencial

1. Oficio de solicitud dirigido al/a la **Director/a de Obras Públicas**, que debe incluir:

- Número de cédula de ciudadanía de la persona solicitante.
- Clave catastral del predio donde se requiere el servicio.

2. Informe Predial de Regularización de Uso de Suelo (IPRUS), emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Enlace: <http://www.gob.ec/gadmur/tramites/emision-informe-predial-regulacion-uso-suelo-iprus-gad-ruminahui>

Virtual

1. Oficio de solicitud dirigido al/a la **Director/a de Obras Públicas**, que debe incluir:

- Número de cédula de ciudadanía de la persona solicitante.
- Clave catastral del predio donde se requiere el servicio.

2. Informe Predial de Regularización de Uso de Suelo (IPRUS), emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Enlace: <http://www.gob.ec/gadmur/tramites/emision-informe-predial-regulacion-uso-suelo-iprus-gad-ruminahui>

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial

1. Ingreso del Requerimiento

- Presente el oficio con los datos requeridos y los requisitos completos en el **Balcón de Servicios** para el registro del trámite.
- El Balcón de Servicios entregará físicamente el **número de trámite**, así también recibirá un correo electrónico para realizar el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental "eDoc Manager": <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

2. Seguimiento del Trámite

- Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en el Sistema de Gestión Documental “**eDoc Manager**”: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

3. Notificación de Valores a cancelar

- Recibirá un correo electrónico para que se acerque a la Municipalidad.
- Debe acercarse a la Dirección de Obras Públicas a partir de las 14:00 a 16:00 horas, para recibir los valores que debe realizar.

4. Pago de Valores

- Una vez recibido los **valores a cancelar**, deberá acercarse a las **ventanillas de pago** en la Municipalidad y cancelar los valores.

5. Respuesta para realizar el replanteo vial:

- Los documentos emitidos pueden ser descargados directamente desde eDoc Manager. <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>
- También puede acercarse al Archivo del GAD Municipal para retirar físicamente.

Fecha de entrega: 30 días laborables

Procedimiento Virtual

1. Ingreso de documentos y requisitos:

- Enviar el Oficio y demás requisitos en un solo archivo PDF al correo electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

2. Recepción de documento:

- Recibirá un correo electrónico de la venilla virtual del Balcón de Servicios con el número de trámite, la fecha de ingreso y el enlace para el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental eDoc Manager: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

3. Seguimiento del Trámite

- Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en el Sistema de Gestión Documental “**eDoc Manager**”: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

4. Notificación de Valores a cancelar

- Recibirá un correo electrónico para que se acerque a la Municipalidad.
- Debe acercarse a la Dirección de Obras Públicas a partir de las 14:00 a 16:00 horas, para recibir los valores que debe realizar.

5. Pago de Valores

- Una vez recibido los **valores a cancelar**, deberá acercarse a las **ventanillas de pago** en la Municipalidad y cancelar los valores.

6. Respuesta para realizar el replanteo vial:

- Los documentos emitidos pueden ser descargados directamente desde eDoc Manager. <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>
- También puede acercarse al Archivo del GAD Municipal para retirar físicamente.

Fecha de entrega: 30 días laborables**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

De acuerdo con lo establecido en la **Ordenanza 036–2006**, el valor a pagar para personas naturales y jurídicas es de **USD 0,55 por metro lineal** del frente del predio.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Balcón de Servicios****Dirección:** Calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR**Ubicación:** <https://maps.app.goo.gl/LMsrHu7EpBfLBMwW8>**Horario de atención:** De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas**Base Legal****Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Balcón de Servicios**Correo Electrónico:** tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec**Teléfono:** 2998-300 ext. 2065**Transparencia**